

1. INTRODUCCIÓN

G.O.C. nació en Vigo (España) en 1986 como empresa dedicada a la asistencia técnica y al control de calidad en la construcción de la edificación y las infraestructuras. La permanente creación de valor añadido para nuestros clientes es la idea que ha impulsado siempre nuestro desarrollo. Para ello, empleamos nuestro esfuerzo en la mejora del conocimiento global de la organización, tanto mediante la formación de nuestro personal como mediante la atracción del talento.

G.O.C., en el cumplimiento de sus objetivos permanece fiel a los principios éticos fundamentales que siempre le han caracterizado: **transparencia**, **honradez** y **respeto**. Estos principios se recogen en el presente documento, estableciendo las directrices generales que deben cumplir todos los miembros de la organización en relación con los distintos grupos de interés, que son prioritarios en la visión estrategia de la empresa.

G.O.C. quiere diferenciarse de sus competidores a través de la **calidad**, la atención al cliente y la adopción de unos valores sociales como son la **protección al medioambiente** y la **prevención de riesgos laborales**, valores que transmite a todos los niveles de la organización. Contamos con un Sistema de Gestión de la Calidad (UNE-EN-ISO 9001), Ambiental (UNE-EN-ISO14001) y Seguridad y Salud Laboral (UNE-EN-ISO 45001)

Como muestra de este compromiso, G.O.C. se encuentra en proceso de adhesión al Global Compact (Pacto Global de las Naciones Unidas), iniciativa internacional propuesta y patrocinada por las Naciones Unidas que tiene como objetivo la consecución de un compromiso voluntario por parte de las empresas en responsabilidad social, por medio de la implantación de Diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objetivo de este Código Ético es establecer las pautas que han de guiar la conducta de G.O.C. y las personas que la integran a fin de garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su trabajo, más allá incluso del obligado cumplimiento de la ley. Este Código Ético será de aplicación para:

- Todas las personas de la organización y aquellas que trabajen en su nombre en el desempeño de las actividades de las que sean responsables.
- La gestión de las necesidades y expectativas de los clientes.
- La planificación y gestión de los competidores, proveedores y aliados.
- El establecimiento de relaciones con el entorno social y medioambiental.

- La planificación de las relaciones con las administraciones competentes e instituciones pertinentes.
- La gestión de la confidencialidad.
- La resolución de los posibles conflictos de interés entre los grupos arriba mencionados.

3. VALORES QUE NOS DEFINEN

3.1. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD

G.O.C. actúa conforme a la normativa legal vigente, a la ética profesional y a los requisitos internos de la empresa, quedando claramente reflejado en la Política de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

La imagen de G.O.C. está ligada a nuestros valores, acciones y al modo de actuar de nuestros empleados, por lo que cada una de las personas que forman parte de la empresa es responsable de la buena reputación de la empresa socialmente.

3.2. TOLERANCIA

G.O.C. se caracteriza por el respeto que demuestra ante cualquier persona, forme parte o no de la empresa. No se admite ningún tipo de discriminación, abuso u acoso, ya sea por sexo, raza, creencias religiosas, ideología, edad, orientación sexual, discapacidad física o psíquica.

3.3. PROTECCIÓN DE DATOS

G.O.C. garantiza, de acuerdo con la normativa legal, que realiza una adecuada gestión de la información, de manera que esta sea veraz, confidencial y segura.

Nos aseguramos de que nuestros empleados tengan acceso a la información relevante para su trabajo y está regulado el acceso a la misma, para toda la empresa.

Queda expresamente prohibido a todos los empleados el uso y difusión de información confidencial para fines no relacionados con el desempeño de su actividad profesional.

3.4. CONFLICTOS DE INTERES

En el desarrollo de nuestras actividades, evitamos situaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés, tanto para la empresa como para nuestros trabajadores.

Cualquier actividad remunerada relacionada con las actividades de la empresa debe ser conocida por nuestro superior. Las instalaciones y equipos de los que dispone G.O.C., solo podrán ser utilizados en actividades propias de la empresa.

3.5. LIBRE COMPETENCIA

G.O.C. considera la libre competencia como factor del crecimiento y la mejora de la empresa. La competitividad de la empresa está basada en la calidad de nuestros servicios y proyectos y no en el descrédito de nuestros competidores.

G.O.C. buscará relaciones basadas en el libre mercado, que conduzcan a enaltecer los valores propios, sin menospreciar los ajenos y que vayan siempre en beneficio de las partes interesadas.

Se procurará mantener relaciones con la competencia con el fin de “compartir mejores prácticas” en aras de intercambiar experiencias y mejorar los productos y servicios ofrecidos.

3.6. CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Toda la información difundida por G.O.C., es transparente, comprensible y precisa.

Contamos con un sistema de calidad integral con el fin de realizar nuestro trabajo con la mejor calidad posible, respetando el medioambiente y asegurando unas condiciones de seguridad óptimas. Este sistema se revisa anualmente y nos marcamos nuevos objetivos cada año con el fin de conseguir una mejora continua.

4. RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.

4.1. RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS

Las personas que forman parte de G.O.C. son el impulso que facilita el desarrollo y la adaptación continua de la empresa a las necesidades cambiantes del entorno.

En G.O.C. nos aseguramos de que las personas que forman parte de nuestra plantilla tengan:

- La formación continua necesaria para el desempeño de sus funciones.
- La compatibilidad de su vida familiar y laboral.
- Un ambiente distendido y de compañerismo que genere la integración de todos.
- La prestación de especial atención a las situaciones de discriminación o acoso sexual, profesional o moral.
- La concienciación e implicación de las personas en temas de ética, calidad, higiene, seguridad, psicología, ergonomía, medio ambiente y responsabilidad social.
- Una comunicación abierta siendo receptiva a las preocupaciones de los demás y proporcionando información de modo que su personal se sienta motivado y participe de la empresa y de sus logros.
- Unos valores compartidos y una cultura de confianza y asunción de responsabilidades que fomenten la implicación de las personas.

- La libertad de asociación y negociación colectiva, conforme a la legislación vigente.
- Un entorno de trabajo respetuoso, seguro y saludable.
- Salario digno, acorde al puesto de trabajo y respetando los convenios del sector.
- Una contratación conforme a la Ley, estando prohibida toda forma de trabajo irregular, explotación, así como la contratación de menores.
- Una comunicación transparente, clara e íntegra.

4.2. RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

G.O.C. busca el establecimiento de relaciones con los clientes que aseguren la obtención de su confianza, satisfacción, lealtad y la comunicación fluida, sin generar falsas expectativas.

Todos los trabajadores suscribirán el compromiso de la organización asegurándose de:

- La veracidad de la información facilitada a los clientes respecto de nuestros productos y servicios.
- El establecimiento de un sistema seguro de control, protección y empleo de datos.
- El rechazo de aquellos compromisos que la organización no pueda satisfacer.
- Proporcionar un asesoramiento responsable, profesional y transparente, basado en la escucha activa de las necesidades del cliente y de acuerdo con las políticas de G.O.C.
- No entrar en conflicto con los intereses de los clientes.
- Dar respuesta rápida y razonada a todas sus preguntas, consultas, quejas y reclamaciones en el ámbito de la actividad de G.O.C.
- Conocer al cliente, su actividad y origen de sus recursos, con el fin de evitar colaborar con negocios irregulares o ilícitos, siguiendo la normativa vigente.
- G.O.C. se compromete a disponer en todos sus proyectos los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la ejecución de las obras adjudicadas dentro de los plazos previstos, así como implantar, revisar y mejorar métodos de trabajo que favorezcan la consecución de este objetivo.
- G.O.C. se compromete al cumplimiento fiel de la legislación y compromisos contractuales en materia de garantías.
- Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas.
- Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con la leyes anti-corrupción.

4.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Se tratará de establecer alianzas y relaciones mutuamente beneficiosas, basadas en la confianza, el intercambio de conocimiento y en la integración, para:

- Apoyar a los proveedores de modo que sus suministros mejoren en beneficio de ambas partes.
- Crear valor entre las partes, y maximizarlo
- Apoyar el desarrollo mutuo.
- Asegurar que la cultura de ambas partes es compatible.
- Respetar los principios de imparcialidad y transparencia.
- Aplicar criterios de selección asociados a la calidad de los productos y servicios proporcionados, incluyendo el cumplimiento de los principios éticos de este Código.

4.4. RELACIÓN CON EL ENTORNO SOCIAL Y CON EL ENTORNO AMBIENTAL

Los nuevos proyectos buscarán repercusiones positivas en su entorno, concretamente en los aspectos culturales, sociales y medioambientales, escuchando a las comunidades locales en la toma de decisiones que les afecten y las consecuencias que pudieran derivarse para el desarrollo de las generaciones futuras.

G.O.C. asume los siguientes compromisos:

- La publicidad ofrecerá información veraz de los productos, servicios y logros. Se evitará la publicidad basada en contravalores o que aproveche debilidades del sector social al que va dirigida.
- Respetará los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no ejercerá ninguna forma de discriminación y no tolerará el trabajo infantil ni ninguna forma de abuso laboral, haciendo extensible este compromiso a todos los proveedores y empresas colaboradoras.
- Actuará conforme a las leyes y normativas nacionales o internacionales que le sean de aplicación. Y en ningún caso, recurrirá ni tolerará sobornos de terceros hacia la empresa o su plantilla, o viceversa.
- Garantizará la seguridad de sus instalaciones y minimizará su impacto de forma que no representen molestias intolerables para comunidades o personas y respeten el entorno, dentro de las limitaciones tecnológicas y salvaguardando las necesidades del servicio y de los productos.
- Optimizará el consumo de materias primas y recursos naturales, así como reducirá la generación de residuos. Además, establecerá los instrumentos necesarios para poder prevenir los impactos medioambientales incluyendo estrategias contra el cambio climático.

4.5. RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES

G.O.C. cumplirá de forma ética con todas las obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.) y con la Seguridad Social, en todos los territorios en los que desarrolle su actividad, estando dispuesto en todo momento a satisfacer las solicitudes de información, independientemente del nivel del funcionariado de que procedan, proporcionándolas con prontitud y detalle requerido. G.O.C. no buscará, ni aceptará tratos de favor ilegítimo o no ético por parte de los diversos órganos de las Administraciones Públicas en aspectos legales, reglamentarios y normativos, o en las condiciones financieras, fiscales, comerciales, etc., en cualquiera de las actividades de la organización.

G.O.C. establecerá un trato cortés, sin incluir obsequios o distinciones, en búsquedas de ventajas, manteniendo unas relaciones estrictamente profesionales con los diferentes órganos y representantes de la Administración pública y con las autoridades políticas.

G.O.C. se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

5. DIFUSIÓN, CONTROL Y MODIFICACIONES

La Dirección de G.O.C., fomenta la difusión de este Código Ético entre todo el personal de la empresa. El grado de cumplimiento del Código Ético se revisa anualmente, junto con la Revisión del Sistema Integrado de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Cualquier empleado que quiera realizar alguna aclaración o propuesta de mejora puede dirigirse al responsable de calidad, para que las traslade al Comité de Calidad y sean analizadas e incluidas en el presente Código.

Cualquier infracción del Código Ético será tratada como una No conformidad y se tomarán las medidas pertinentes para que no se repita.

6. HISTORIAL DE REVISIONES

Nº Rev.	Detalles de Cambio	Fecha	Realizada por:	Aprobada por:
00	Emisión Inicial	Febrero 2021	Iván Cazapal	Paloma González Novo